

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 389 : 06 ABR 2022**

**“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO  
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**  
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto  
de 2016, de la Dirección General, y

### CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 03 del 23 de febrero de 2022 un descanso compensado durante la Semana Santa 2022 en dos turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así:

Primer turno: 11, 12 y 13 de abril 2022  
Segundo turno: 18, 19 y 20 de abril 2022

Que la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.628, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, solicitó se le concedan los días 18, 19 y 20 de abril 2022 como descanso compensado de acuerdo con la circular en mención.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 18, 19 y 20 de abril 2022, se hace necesario encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, a un funcionario de la Entidad.

Que se revisó la hoja de vida del Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, por los días 18, 19 y 20 de abril 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.628, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, los días 18, 19 y 20 de abril 2022 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 21 de abril de 2022, de acuerdo con los considerandos anteriores.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar de las funciones de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, por los días 18, 19 y 20 de abril de 2022 al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Vivienda.

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

30



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. 389

06 ABR 2022

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.159.628 y al Arquitecto CAMILO BARBOSA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.136.879.442.

**ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 ABR 2022**

  
**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Directora de Gestión Corporativa y CID

Proyectó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario  
Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa  
Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos abril 2022

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.